

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando la presente
de que certifico

Vicente Monserret Pablo Vallmouat

Juan Majo

Jaime Gargueta

Antonio Becort

Juanito Figueroa

En el pueblo de Los Mellis a veinte y
tres de Mayo de mil ochocientos no
venta y cinco: Reunidos en esta casa
comunal los tres concejales que el
margen se expresan para celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Vicente Monserret se debatió esta noche
con lectura y aprobacion del acta anterior
Acto seguido se acordó nombrar tesoro
de este pueblo a D. Joaquin Andres Guanche
Diose lectura de una instancia susrita
por la vecina de este pueblo D. Antonia
Karronada Gargas en la que pide info
me sobre la conveniencia y utilidad para
el mejor servicio del vecindario de la
creacion de una nueva expendedoría de

tobacos y efectos timbrados, en razon
á que pues que debido al aumento de
poblacion y al gran número de francos,
que diariamente circulan por la misma, consi-
dera suficiente la que existe para poder atender
debidamente al buen servicio de dichos efectos,
por cuyo motivo la recurrente desea abrir una
nueva expendeduria en su casa situada en la
calle Mayor n.º 57 frente á la plaza que es
el punto mas central y concurrido; pero antes
de solicitarlo desea conocer el respetable pa-
reer de esta Corporacion

En vista pues de lo expuesto por D. An-
tonio Ramoneda y después de cumplida
discusion al efecto por unanimidad se
acordó, contestar á dicha señora que la
creacion de una nueva expendeduria bien sus-
tida de tabacos y ^{de} efectos timbrados seria de mucha
utilidad para los vecinos de esta poblacion
y que atendidas las buenas circunstancias que
la misma parece como son, posibilidad y
aptitud para el desempeño del cargo que
solicita, la de ser persona de buena é intama-
ble conducta y tener muy buen trato social
y al propio tiempo la de estar situada la
referida expendeduria en el mejor punto del
pueblo, es de creer que aumentaria el con-
sumo de dichos efectos por el buen servicio
y demas que se dijo indicado

Visto el expediente de adopcion de medio.

para cubrir los impuestos de consumo cereales y
 sal del año económico de 1895 a 1896 del cual re-
 sulta no poderse verificar dichos impuestos por una
 deficiencia excecional, arriando a venta libre, en ad-
 ministracion municipal; y consiguientemente que en
 este caso procede segun la Ley de preempcion
 vigente el ensayo del arriendo a venta exclusiva
 de las especies de cereales y leguminas al por menor
 o sea de menor de seis kilogramos o litros, la
 licitacion arrojada, a reserva del apostrofo plu-
 go de condiciones que levante la comision en
 cargada del expediente experimental lo dispuesto
 en los arts 76 y 77 del Reglamento señalando los
 generos mercaderias que podran permitir el arren-
 datario que resulte en primer o en segundo
 subasta, a saber.

Miela de todas clases - - - - - litros

Aguardiente y alcohol. - - - - -

Vinos de todas clases,

Uva

Cerveza y sidra

Trigo { Muestras en fresco
 { En cesinas o saladas

Maiz { Muestras en fresco
 { En cesinas o saladas

Cebada { Muestras en fresco
 { En cesinas o saladas

Secundo { Muestras en fresco
 { En cesinas o saladas

Mordura satifaces al to Misco - 25 perats y 52 perats al.



N. 0.225.436

El Ayuntamiento en concepto de concilio de teniente de
Ayuntamiento no habiendo mas asuntos de que tratar se
levante la sesion firmando la presente de
que certifico

Vicente Monerrats Pablo Vallmorat
Juan Murgu
Antonio Recort
Juanito Figueras Jaime Langueda

Mauron Gelabert

En el pueblo de Lorcullá a dos de Junio de
mil ochocientos noventa y cinco: Reunidos en este
Ayuntamiento los tres concejales que al mar
que se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monerrats
se declaró esta abierta con lectura y aprobacion
del acta anterior

Acto seguido se dio por bien pagados los libran-
tos y cuentas del padre Tomas Lacausta

Asimismo dar por bien pagada la cuenta de comisiones
del mes anterior que importa 50 pesetas, 109'99 pt. por
material del mismo mes. Queda reintegrado concilio de
teniente de D. Luis Gelabert